



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA PROCESO DE RESTRICCIÓN. DISCAPACIDAD Y SALUD MENTAL (58-23)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 17/22, las DI-2023-85-TSJ-CFJ y DI-2022-140-TSJ-CFJ y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 17/22 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Proceso de restricción. Discapacidad y salud mental".

Que por DI-2022-140-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitador a Juan Antonio Seda. La actividad se llevó a cabo los días 6, 13, 20 y 27 de septiembre de 2023 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2023-85-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que el art. 54 de la Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,
La Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Juan Antonio Seda como expositor en la actividad "Proceso de restricción. Discapacidad y salud mental" realizada los días 6, 13, 20 y 27 de septiembre de 2023.

2°) Apruébase el pago de la suma de ochenta y cuatro mil pesos (\$84.000,00) a Juan Antonio Seda en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

